## Las casas de adoración podrían ser elegibles para ayuda de FEMA

Release Date: noviembre 22, 2020

**BATON ROUGE, Louisiana** — Las casas de adoración calificadas en Louisiana podrían ser elegibles para recibir subvenciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para cubrir los gastos relacionados con los huracanes.

Las subvenciones a través del programa de Asistencia pública de FEMA pueden cubrir los costos de reparación o reemplazo de las instalaciones dañadas durante un desastre. El programa es financiado por FEMA y administrado a través de la Oficina de Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias del Gobernador de Louisiana (GOHSEP, por sus siglas en inglés).

La fecha límite para las Solicitudes de Asistencia Pública (RPA, por sus siglas en inglés) para el huracán Laura es el 30 de noviembre. La fecha límite para las RPA para el huracán Delta es el 15 de diciembre.

FEMA define las instalaciones religiosas como las iglesias, sinagogas, mezquitas, templos u otras casas de adoración, independientemente del carácter religioso de la instalación.

La ayuda con los costos de reparaciones y reemplazos podrá estar disponible para las casas de adoración localizadas en las parroquias aprobadas para el programa de Asistencia Pública de FEMA.



Para ser un solicitante elegible, la casa de adoración deberá:

- Ser propiedad u operado por una organización sin fines de lucro.
- Tener daños causados por el huracán Laura y/o Delta.
- No haber recibido fondos, o haber recibido fondos insuficientes luego de solicitar un préstamo por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) para reparar o reemplazar una instalación (vea más abajo).
- Proporcionar una carta de determinación vigente del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que otorga una exención fiscal en el marco de la Sección (c) (d) o (e) del Código del IRS, o proporcionar documentación del estado para confirmar que es una organización sin fines de lucro.

Las casas de adoración podrán comunicarse con GOHSEP para obtener detalles sobre cómo solicitar la asistencia de FEMA. Pueden conseguir más información o presentar su Solicitud de Asistencia Pública por internet en <u>louisianapa.com</u> (en inglés).

Los préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa están disponibles para ciertas organizaciones sin fines de lucro con hasta \$2 millones de daños a la propiedad.

Solicite por internet en sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre. Para preguntas y asistencia para llenar una solicitud, llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a FOCWAssistance@sba.gov. Para la información más reciente sobre el Huracán Laura, visite fema.gov/es/disaster/4559. Para la información actualizada sobre el huracán Delta, visite fema.gov/es/disaster/4570 o siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6.

